



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales

Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, 25 Julio de 2014
Corresp. Exptes. P-41/14 y P – 41/14 Alc I

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3497

ARTICULO 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del Distrito de Coronel Rosales:

BOLETO UNICO.....\$ 5.50 a partir del 10 de Noviembre del corriente año, y **\$ 6.00** a partir del 1º de Enero del 2015.

BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS.....\$ 6.00 a partir del 10 de Noviembre del corriente año, y **\$ 6.50** a partir del 1º de Enero del 2015.

BOLETO ESTUDIANTIL

Polimodal y E.G.B.....\$ 2,50 (Descuento c/abono (hasta 19.30 Horas)
Terciario y Universitario..... \$ 4.00 (Descuento c/abono)
Abono Pasajero Frecuente.....\$ 4.00 (Descuento c/abono)

ARTICULO 2º: Notifíquese a los usuarios, del nuevo cuadro tarifario.

ARTICULO 3º: Deróguese, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3477/14, y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA – AD REFERENDUM - A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
GFL.**

Raul Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa Rodriguez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

